

CONSTANCIA

ROSAS, CAUCA, JUNIO 24 DE 2022.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE, TENIENDO EN CUENTA QUE dentro del proceso «2022-00011-00-VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA» FORMULADO POR CARMEN GIRONZA DE MUÑOZ Y OTRO CONTRA SANIN HERNANDO ASTUDILLO Y OTROS, EL DEMANDADO ASTUDILLO ACREDITO QUE REMITIO A LA PARTE DEMANDANTE COPIA DEL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA Y PROPOSICION DE EXCEPCIONES DE MERITO, CONFORME LO DISPONE EL PARAGRAFO DEL ART. 9º DEL DECRETO 806 DE 2020, SE ENTENDERÁ REALIZADA LA ENTREGA PASADOS DOS DIAS DESDE SU ENVIO Y EL TERMINO PARA QUE LAS PARTES SE PRONUNCIEN COMIENZA A CORRER DESDE EL DIA SIGUIENTE, POR LO QUE SE PRESCINDIRA DEL TRASLADO POR SECRETARIA.


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
SECRETARIA